



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1387-D-18
OD 130

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de la Administración de Parques Nacionales –como autoridad de aplicación de la ley 22.351–, analice junto a las autoridades del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la provincia de Catamarca, el estudio de factibilidad para declarar parque nacional o zona de reserva nacional, bajo los términos y alcances de la norma de mención, a la zona geográfica denominada Campo de Piedra Pómez, que comprende una superficie de 75.489 hectáreas conforme matrícula catastral 04-22-77-2541, de dominio del estado provincial, ubicada en el departamento de Antofagasta de la Sierra en la provincia de Catamarca, en las ecorregiones Alto Andina y Puna.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL... 22 JUN 2018



ES

[Firma manuscrita]